INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6720718		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN TURISTICA DEL MUNICIPIO DE CHIA		
Contratista:	Erika Catalina Cely Cabezas		
No. de Cedula	1.057.593.170		
Fecha Inicio del Contrato	05/09/2024	**Fecha de Terminación**	20/12/2024
Periodo del Informe	05/12/2024 a 20/12/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000)
Valor Por Pagar en este periodo	CUATRO CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.480.000)
Saldo por Pagar	0
Pago No.	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACIÓN**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	$ 7.000.000	Inicio: 14/08/2024 Terminación: 28/12/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7950311031	Diciembre	$280.000
Pensión			$358.400
ARL			$23.400
Salud	7950579964	Diciembre	$350.000
Pensión			$448.000
Arl			$29.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6720718, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **05/12/2024 a 20/12/2024,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Brindar asesoría y soporte jurídico a la Dirección de Turismo para la adquisición de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades de contratación, realizando la revisión y corrección de los estudios y documentos previos, análisis del sector y demás soportes de los procesos de contratación que permitan la promoción turística del municipio de Chía.	Se realizó soporte y apoyo jurídico en la proyección de los estudios y documentos previos al proceso de contrato directa, cuyo objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA APOYAR EN LOS EVENTOS DE LAS NOVENAS DE AGUINALDOS, Y DE FIN DE AÑO DE LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</td><td colspan="3">GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA</td><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-77-V4</td></tr>
<tr><td>PÁGINA</td><td>1 de 14</td></tr>
</table>
El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:
<table>
<tr><th colspan="2">DATOS GENERALES</th></tr>
<tr><td>FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:</td><td>DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:</td><td>DIRECCIÓN DE TURISMO</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td>DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS ARTÍSTICOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA APOYAR EN LOS EVENTOS DE LAS NOVENAS DE AGUINALDOS, Y DE FIN DE AÑO DE LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.</td></tr>
</table>
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION. (La importancia de identificar la necesidad puntual del porqué desarrollar una actividad, del porque la idoneidad, y si o no se requiere de una experiencia determinada para efectuar la contratación de la persona, sin incorporar la idoneidad y experiencia ya que se detalla en el capítulo 6).

Que por disposición del numeral 3 del artículo 315, le corresponde a los Alcaldes entre otras funciones: dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; norma que es concomitante con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

Que es deber del Estado, reconocer y proteger la diversidad cultural, de igual forma promocionar el acceso al arte y la cultura en igualdad de oportunidades, tal como lo establece los artículos 8 y 70 de la Constitución Política.

De igual forma, en el artículo 71 ibídem, establece que *"la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura"*.

Que, sumado a lo anterior, la Contratación Estatal se encuentra relacionada directamente con los fines del Estado entendiendo como esenciales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y de manera principal el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de la constitución, se genera en cabeza del Estado Social, la obligación de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que, en virtud del artículo 62 del Decreto Municipal número 40 del 16 de mayo de 2019, *"Por medio del cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional*

https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Realizar la evaluación jurídica, económica y técnica de los procesos que sean designados por el supervisor del contrato y emitir concepto sobre la evaluación con el fin de emitir la recomendación respectiva a la Dirección de Turismo.</td>
<td>Se realizó la verificación jurídica, económica y técnica del proceso de contratación directa cuyo objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA APOYAR EN LOS EVENTOS DE LAS NOVENAS DE AGUINALDOS, Y DE FIN DE AÑO DE LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.</td>
</tr>
</table>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA — CÓDIGO: GEC-FT-18-V2 MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA — PÁGINA: 1 de 2 **VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA** **CONTRATACION DIRECTA** **OBJETO :** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA APOYAR EN LOS EVENTOS DE LAS NOVENAS DE AGUINALDOS, Y DE FIN DE AÑO DE LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA** — **CUMPLE** **CAPACIDAD JURIDICA** — **SI / NO / NO APLICA** — **FOLIOS DEL - AL** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL — SI — 26-44 HOJA DE VIDA FORMATO UNICO FUNCION PUBLICA — N/A DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PUBLICA — N/A ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL — N/A DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS — N/A FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA — SI — 47 FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO — SI — 48 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR — SI — 49 FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL — N/A — 53 PAGO DE APORTES AL SSI — SI — 50-54 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS — SI — 55-56 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL — SI — 57-58 CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) — SI — 59-60 CERTIFICACIÓN BANCARIA — SI — 62 **FACTORES DE EVALUACION** — **SI / NO / NO APLICA** — **FOLIOS DEL - AL** IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS — N/A EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS — N/A CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL. — SI — 46 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE — N/A https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing
3. Realizar la proyección de respuestas a observaciones, solicitudes y consultas, dentro de los términos de Ley, resultado o con ocasión del trámite de procesos contractuales asignados al contratista por parte del supervisor del contrato.	Se realizó la respuesta de las observaciones presentadas al proceso contractual del proceso de contratación de la prestación de servicios para desarrollar acciones de embellecimiento, mantenimiento y adecuación con material ornamental en el centro histórico como sitios de interés turístico en el municipio de chía y prestación de servicios artísticos para apoyar en los eventos de las novenas de aguinaldos, y de fin de año de la vigencia 2024, en el municipio de chía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Intervención Especializada de Paisajismo y Jardinería en el parque principal ~~santander~~.	~~mts~~2	430
2	Mantenimiento Físico sanitario de las estructuras de los arboles existentes, incluye el retiro de estructuras parasitarias de troncos y/o ramas, en el parque principal ~~santander~~	~~mts~~2	100
3	Poda especializada de realce, formación y estructura de árboles existentes garantizando mantener la ecología de cada uno, armonía, desarrollo paisajístico y ornato en el parque Ospina	~~mts~~2	13
4	Mantenimiento Físico sanitario de las estructuras de los arboles existentes en el parque Ospina	~~mts~~2	13

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

NO APLICA

2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

NO APLICA

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. Obligaciones Especificas:

1. Realizar las actividades de mantenimiento y embellecimiento de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.
2. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del mantenimiento procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, el cual deberá ser presentado a través de un informe de actividades dirigido al supervisor del contrato.
3. Garantizar el transporte del material vegetal, herramientas y personal, durante el plazo de ejecución del contrato, el costo que ocasione el transporte cargue y descargue se encuentra a cargo del contratista.
4. Realizar el reemplazo del material vegetal y de los esquejes que lleguen maltratados, o con alguna enfermedad que les impida ser aptos para su reproducción dentro de los dos (02) días calendario siguientes al requerimiento que efectué el supervisor del contrato, sin que genere costos adicionales para el Municipio.
5. Cumplir con las Normas Ambientales y garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para operarios y todo el personal que ejecutara labores en la intervención. 2) Manipulación de equipos, y herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

B. Obligaciones Generales:

a) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing

4. Revisar y proyectar los actos administrativos necesarios para la promoción turística y/o desarrollo de la actividad turística.	Se proyecta la resolución de justificación de contratación directa del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios artísticos para apoyar en los eventos de las novenas de aguinaldos, y de fin de año de la vigencia 2024

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</td><td colspan="3">PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA</td><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-16-V3</td></tr>
<tr><td>PÁGINA</td><td>1 de 3</td></tr>
</table>

RESOLUCIÓN No. DE 2024,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala cuatro Modalidades de Selección para la escogencia de los contratistas del Estado, las cuales son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Selección de Contratación Directa, invocando la causal prescrita en el literal G del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala "*...se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional...*"

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría para el desarrollo económico y la Dirección de Turismo, organizan, coordinan y facilitan la ejecución de diferentes estrategias eventos, y actividades encaminadas al desarrollo, apoyo, fortalecimiento y promoción del sector turístico del Municipio, tanto a nivel

https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing
</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Revisar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, requerimientos, conceptos, solicitudes relacionadas con la promoción turística y/o el desarrollo de la actividad turística.</td>
<td>Se proyectó segunda solicitud a la dirección de rentas de la secretaria de hacienda del municipio, con el fin de que se suministre la información de manera completa de los establecimientos financieros del municipio de chía con el fin de dar cumplimiento al autodiagnóstico solicitado por el viceministerio de turismo, industria y comercio.

2024 - 2027

092 (2024xxxxxxxx)

DT-xxxx-2024

Chía, 10 de diciembre de 2024

Señor:
CARLOS GUITARRERO
Dirección de Rentas
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Chía
Ciudad

Referencia: Solicitud de reiteración de información sobre los establecimientos financieros en el municipio de Chía.

Cordial saludo,

Desde la Dirección de Turismo, le extiendo un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, y atendiendo la respuesta remitida por su despacho el pasado 04 de diciembre de 2024, en donde se cita de manera textual "...Nos permitimos enviar la base de contribuyentes del sector financiero en el Municipio de Chía, dicha información es suministrada por el sistema de Información Financiero del Municipio..." es preciso indicar que una vez verificada la base de datos que contiene un archivo adjunto en Excel no es clara la información solicitada, razón por la cual, se hace necesario reiterar la solicitud de información con el fin de que suministre de manera detallada cuantos establecimientos financieros operan o prestan sus servicios en el municipio realizando la discriminación de los mismos en bancos, corresponsales bancarios, cajeros automáticos, entre otros...

Lo anterior teniendo en cuenta, la información solicitada por el Viceministerio de Comercio, Industria y Turismo, según la metodología para la definición del nivel de desarrollo turístico territorial (NDTT).
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing</td></tr>
<tr><td>6. Prestar la asesoría jurídica en el uso de diferentes estrategias y herramientas de mercado para la promoción turística del municipio.</td><td>Se prestó asesoría a la dirección de turismo en la estructuración de la ficha técnica del proceso de mantenimiento de la zona histórica, realizando las observaciones y correcciones en cuanto a la descripción técnica y unidades de medida con el fin de poder establece un estudio de mercado idóneo donde se llevará a cabo de una manera objetiva la solicitud de cotizaciones para el presupuesto oficial del proceso.

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:
a) Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

<table>
<tr><th>COTIZACIÓN No. 1</th><th>COTIZACIÓN No. 2</th><th>COTIZACIÓN No. 3</th></tr>
<tr><td>Persona Natural o Jurídica: INGGEA CONSTRUCTORES
NIT: 830.047.899-8
Valor: $ 56.156.100
Plazo de Entrega y/o Servicio: OCHO (08) DIAS Vigencia de la Cotización: treinta (30) días.
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante un (01) único pago, una vez se realicen los servicios prestados.
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.</td><td>Persona Natural o Jurídica: L&C INVERSIONES S.A.S
NIT: 901.615.195-6
Valor: $ 58.548.000
Plazo de Entrega y/o Servicio: OCHO (08) DIAS Vigencia de la Cotización: treinta (30) días.
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante un (01) único pago, una vez se realicen los servicios prestados.
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
• Certificación de Ingreso de los</td><td>Persona Natural o Jurídica: INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S
NIT:900833372-4
Valor: $ 53.097.800
Plazo de Entrega y/o Servicio: OCHO (08) DIAS Vigencia de la Cotización: treinta (30) días.
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, mediante un (01) único pago, una vez se realicen los servicios prestados
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 (INGGEA)	COTIZACION 2 (L&C)	COTIZACION 3 (DAJUSANCHEZ)	PROMEDIO
1	Eliminación, retiro y disposición final de coberturas vegetales de las plantas existentes dentro de las materas, en el parque principal Santander	M2	430	$ 4.171.000	$ 4.300.000	$ 3.440.000	$ 3.970.333
2	Intervención especializada de paisajismo y jardinería en el parque principal Santander	M2	430	$ 5.074.000	$ 6.450.000	$ 4.730.000	$ 5.418.000
3	Mantenimiento Físico sanitario de las estructuras de los arboles existentes, incluye el retiro de estructuras paraditarias de troncos y/o ramas, en el parque principal Santander	M2	100	$ 29.300.000	$ 30.000.000	$ 28.000.000	$ 29.100.000
4	Poda especializada de realce, formación y estructura de árboles existentes garantizando mantener la ecología de cada uno, armonía, desarrollo paisajístico y ornato en el parque Ospina	M2	13	$ 4.836.000	$ 4.550.000	$ 4.810.000	$ 4.732.000
5	Mantenimiento físico sanitario de las estructuras de los arboles existentes en el parque Ospina	M2	13	$ 3.809.000	$ 3.900.000	$ 3.640.000	$ 3.783.000
SUBTOTAL				$ 47.190.000	$ 49.200.000	$ 44.620.000	$ 47.003.333
IVA 19%				$ 8.968.100	$ 9.348.000	$ 8.477.800	$ 8.930.833
TOTAL				$ 56.158.100	$ 58.548.000	$ 53.097.800	$ 55.933.967

VALORES PROMEDIADOS

VALORES PROMEDIADOS		
COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3
$ 56.158.100	$ 58.548.000	$ 53.097.800
PROMEDIO	$ 55.933.967	

https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>7. Brindar acompañamiento jurídico en las diferentes diligencias de control e inspección a los prestadores de servicios turísticos del municipio de chía.</td>
<td>Se realizó acompañamiento a la Dirección de Turismo en la capacitación a los operadores de viviendas turísticas donde se llevó a cabo el desarrollo del Marco Regulatorio de la Vivienda Turística en Colombia, Aspectos Fiscales y Contables de la Vivienda Turística, Gestión Ambiental Sostenible, Onboarding de Propiedades, Análisis de Listados Plataformas Digitales VS RNT Registro nacional de turismo para determinar índices de informalidad y crecimiento de la vivienda turística en el municipio.

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría para el DESARROLLO ECONÓMICO

Chía, 09 de Diciembre de 2024

Señores:

PROPIEDAD HORIZONTAL

Socialización Normatividad Sectorial para Viviendas Turísticas en Propiedad Horizontal

Estimados Empresarios,

En atención a las crecientes inconformidades manifestadas por residentes de propiedades horizontales relacionadas con la operación de viviendas turísticas, particularmente en aspectos que afectan la seguridad de los menores de edad y demás habitantes, se hace necesario abordar esta problemática de manera conjunta.

Con este propósito, la Administración Municipal, en colaboración con la Universidad de Cundinamarca, los invita a participar en la socialización sobre Normatividad Sectorial, diseñado para garantizar el cumplimiento de la regulación vigente y promover una operación responsable y segura en este tipo de alojamientos.

La asistencia a esta jornada es fundamental para evitar sanciones y garantizar una gestión adecuada de las viviendas turísticas.

Se abordaran temas clave como:

- **Marco regulatorio de la vivienda turística en Colombia**
- **Aspectos fiscales y contables**
- **Gestión ambiental sostenible**
- **Preparación de espacios para viajeros y análisis de listados digitales vs RNT**

https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Brindar apoyo de supervisión a los contratos relacionados con los procesos de la dirección de turismo de acuerdo con el Articulo 2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.</td>
<td>Se brindó apoyo a la supervisión del contrato de capacitaciones con la Universidad de Cundinamarca donde se realizaron diferentes mesas de trabajo frente a la ejecución del contrato y a la posible solicitud de modificación del contrato en cuanto a la suspensión del mismo, además se apoyó a la Dirección de Turismo de la verificación de la ficha técnica del proceso del gastronómico con el fin de que se realizará la entrega de los bienes y servicios durante los días 7 y 8 de diciembre para el festival gastronómico del contrato cuyo objeto corresponde a APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICPAL DE CHÍA.

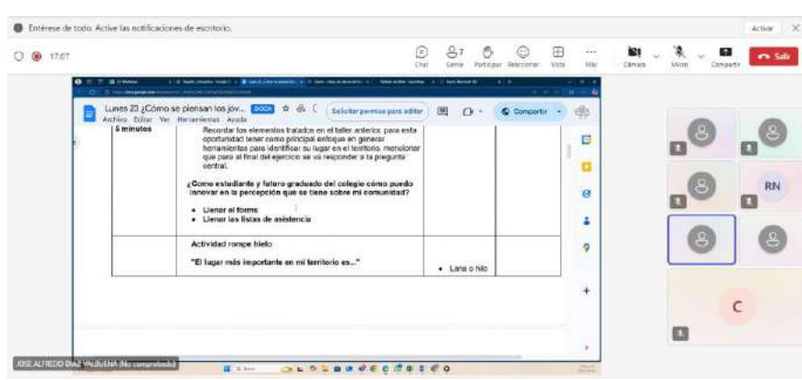
</td>
</tr>
</table>

GASTRONOMICO CHIA 2024 - Diciembre 7 y 8 de 2024
PARQUE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios para personal apoyo logístico local como funcionarios, Policía Nacional, Ejército Militar, Defensa Civil, red cívica, funcionarios y colaboradores, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo tetra pack (caja), de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, 1 paquete de maní de 21 gramos, 1, empacado en bolsa ecológica o de papel. Preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	450
2	ALMUERZOS	Suministro de almuerzos para personal apoyo logístico local como funcionarios, Policía Nacional, Ejército Militar, Defensa Civil, Red cívica, funcionarios y colaboradores,deberá contener como mínimo: 1 proteína (carne) mínimo de 200 grs, 2 harinas, verduras y 1 bebida (jugo tetra pack de 200 ml), servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	300
3	BANNER ESCENARIO	Impresión de Banner principal de 12 X 2 metros, calidad 1440 DPI, valor incluye montaje, estructuras requeridas ubicado en la tarima principal y su respectivo desmontaje, incluye transporte y el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	2
4	CERTIFICACIONES	Impresión de certificaciones tamaño carta, propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas, incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	60
5	MANTELES COMEDORES	Impresión de manteles para los comedores en papel bond de 75 gramos, a una cara (4x0). tamaño de 70 x 70 cms, incluye transporte y el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato. Los cuales serán destinados para adecuación de las mesas dispuestas para el público asistente para los dos días del evento.	UNIDAD	3000
6	DELANTALES	Suministro de Delantal en drill poliéster, de color beige, largo hasta la rodilla y un bolsillo central, El delantal lleva hebilla en la parte del cuello para ajustar, y en la cintura amarre en la parte de atrás. Talla L (8) Con logo alusivos al evento impresos. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	400
7	PERSONAL DE APOYO PARA ASEO	Personal de servicio de aseo con experiencia, debidamente uniformado, turno de 12 horas, durante los 2 días del Festival. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte, hospedaje y carga prestacional. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato. (20 para cada día de evento)	PERSONA	40
8	COORDINADOR LOGÍSTICO ÁREA	Servicio de coordinadores logísticos de áreas, para los 2 días del Festival Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Debe estar debidamente uniformado, identificado y comunicado con un elemento de radiofrecuencia. Que se encargue de coordinar los operadores logísticos. Turno diario hasta de 12 horas. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	PERSONA	2
9	OPERADORES LOGISTICOS	Suministro de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte, hospedaje y carga prestacional Turno diario hasta de 12 horas durante 2 días de evento. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato. (40 para cada día de evento)	PERSONA	80
10	PERSONAL DE SEGURIDAD	Servicio de seguridad, expertas en vigilancia y seguridad, para prestar los servicios de 12 horas nocturnas durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2024, debe incluir hidratación, alimentación, transporte, hospedaje y carga prestacional (3 para el día viernes, 3 para el día sábado y 3 para el domingo).	PERSONA	9
11	PRESENTADOR NACIONAL EVENTO 1	Garantizar la participación en tarima de un presentador de reconocimiento nacional con experiencia de mas de 20 anos en programas de variedades y de concurso en canales de tv abierta y locutor de radio, que en la actualidad este vigente al aire, para presentación de los diferentes actividades del festival durante 4 horas, el día sábado 7 de diciembre. Incluye transporte nacional hasta la presentación del evento, gastos de hospedaje y alimentación, según los requerimientos solicitados por el presentador.	PERSONA	1
12	PRESENTADOR NACIONAL EVENTO 2	Garantizar la participación en tarima de una presentadora de reconocimiento nacional con experiencia de mas de 20 anos en programas de variedades y de noticias en canales de tv abierta, que en la actualidad este vigente al aire como presentadora de entretenimiento en un noticiero de televisión nacional, para presentación de los diferentes actividades del festival durante 4 horas, el día domingo 8 de diciembre. Incluye transporte nacional hasta la presentación del evento, gastos de hospedaje y alimentación, según los requerimientos solicitados por el presentador.	PERSONA	1
13	PRESENTADOR LOCAL DEL EVENTO	Garantizar un presentador, que se encargue de la presentación en tarima principal del evento durante dos (2) días de actividades en horarios establecidos por el supervisor del contrato. Incluye transporte nacional hasta la presentación del evento, gastos de hospedaje y alimentación, según los requerimientos solicitados por el presentador.	PERSONA	3
14	CARPAS RESTAURANTES A	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4X4 con laterales y canaletas, para la ubicación de restaurantes y postres, durante los dos días del Festival. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	40
15	CARPAS	Alquiler de Carpas en lona y estructura metálica de 2X2 para la acomodación de instituciones, durante los dos días del Festival. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el		

https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing

9. Las demás que estén relacionadas con el objeto del contrato y acordadas con el supervisor del contrato.

Se realiza la proyección de los objetos y las obligaciones contractuales de los contratistas para la vigencia 2025:

PROYECCIÓN DE OBJETOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

META 87
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO, LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO Y LA ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y MONITOREO SECTORIAL.

OBLIGACIONES:

1. Definir y ejecutar el plan de trabajo necesario para formalizar el Plan Sectorial de Turismo como instrumento de planificación alineado con la normatividad vigente.
2. Realizar el seguimiento detallado al plan de trabajo, incluyendo la definición del presupuesto requerido para la implementación del Plan Sectorial de Turismo.
3. Organizar y liderar mesas de trabajo con actores clave del turismo, con el propósito de establecer alianzas estratégicas y vínculos con empresas o entidades que apoyen las acciones de planificación y promoción turística en el municipio de Chía.
4. Desarrollar estrategias, programas y proyectos específicos que aseguren la viabilidad económica del Plan Sectorial de Turismo y promuevan su sostenibilidad a largo plazo.
5. Elaborar informes técnicos y socioeconómicos, junto con otros documentos necesarios para la formalización y articulación del Plan Sectorial de Turismo, integrando instrumentos de monitoreo sectorial.
6. Apoyar la articulación de instrumentos de planeación en estrategias turísticas y documentos de monitoreo sectorial, como acciones complementarias al desarrollo del plan sectorial.
7. Cumplir con las demás tareas asignadas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

META 88
ALEJANDRA SOCHA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE DATOS QUE FORTALEZCAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA (SITCHÍA), MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB, Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES SECTORIALES.

OBLIGACIONES:

1. Realizar el análisis de datos estadísticos del sector urbano con base en la información recolectada por el Sistema de Información Turística del municipio de Chía (SITChía), asegurando su correcta interpretación para la toma de decisiones.
2. Organizar y estructurar herramientas e información para la adecuada difusión de los resultados obtenidos a través del SITChía, mediante canales como el punto físico de información, página

Se realiza acompañamiento al festival de navidad y las novenas de aguinaldos por el municipio de chía, los días 17 y 18 de diciembre, en la plazoleta hoqabiga y las veredas según cronograma.

	Se realizó acompañamiento a la Dirección de Turismo en las actividades que fueron desarrolladas en el festival gastronómico los días 7 y 8 con la realización de las encuestas a los asistentes del evento, así como el apoyo en el cierre de ventas de los gastronómicos con el fin de recopilar la información de productos vendidos y el valor de las ventas de cada uno de ellos durante la edición del festival gastronómico. De igual manera, se realizó acompañamiento al lanzamiento del festival gastronómico en el restaurante el Pórtico el viernes 06 de diciembre, el cual fue organizado por la Dirección de Turismo

	 https://drive.google.com/drive/folders/14gpP-ApIFVtbcedGAtgUt8L54ompDttS?usp=sharing

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Erika Catalina Cely Cabezas